



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 196-2024-MDS/A

Sarín, 29 de mayo del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N° 202-2024/MDS-SSPGA-JALP de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MOVIL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el subnumeral 4.1 del numeral 4 del artículo 80º de la ley precitada, establece que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones específicas compartidas: "administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, **limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo**";

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 202-2024/MDS-SGGA-JALP de fecha 29 de mayo del 2024, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MOVIL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024;

Que, el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MOVIL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024 tiene como finalidad la de establecer lineamientos internos que permitan ejecutar actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de la Unidad Recolectora y Compactadora de Residuos Sólidos, y así garantizar la operatividad del vehículo y el servicio continuo de recolección de Residuos Sólidos a nivel distrital;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MOVIL RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN 2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante y esencial de la presente Resolución.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°196-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la ejecución del Programa aprobado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....

Richar Yordan Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSPGA
- UIST (M)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

Trabajando de la mano con el pueblo...!

